

PROGRAMA 261O

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad del Programa 261O se resume en los siguientes tres apartados:

- Conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social situado en todo el territorio nacional, tanto a través del programa de rehabilitación arquitectónica como a través del programa del 1,5% Cultural.
- Promoción y difusión nacional e internacional de la arquitectura española.
- Elaboración de los trabajos de producción y revisión normativa en el ámbito de la edificación, encomendados a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura mediante el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA).

El Programa abarca varias líneas de acción, estudios de investigación y fomento en arquitectura y edificación, a través del desarrollo de concursos, premios, reuniones, exposiciones, elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación y, especialmente, de las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial.

Este Programa impulsa de forma directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y de forma indirecta a los ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 7 (Energía asequible y no contaminante). Las medidas que contribuyen a la consecución de estos ODS, son las siguientes:

- **Mejora de la eficiencia energética en el ámbito de la edificación, mediante la reducción de la demanda y la mejora del rendimiento de sus instalaciones:** lograr la alta eficiencia energética de los nuevos edificios (de consumo de energía casi nulo), y mejorar el parque edificado existente hacia este estándar.
- **Financiación de intervenciones en bienes de interés cultural:** mediante actuaciones que permiten la conservación y el enriquecimiento del patrimonio, sirviendo de motor para el desarrollo de un turismo sostenible.
- **Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales en el ámbito de la edificación y el urbanismo:** desarrollo de trabajos de investigación y de desarrollo prenормativo, con asociaciones y organizaciones centradas en el desarrollo sostenible de la edificación y su entorno urbano, que permitan educar y

sensibilizar a la población, favorezcan la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales en la edificación.

Esta labor se completa con las dotaciones presupuestarias para transferencias a otras entidades del sector público administrativo estatal que desarrollan actividades en este ámbito, cuya gestión asimismo es competencia de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos fijados en el apartado anterior, la Subdirección General de Arquitectura y Edificación ha implantado los siguientes programas funcionales:

2.1. Programa de Rehabilitación Arquitectónica. A través de este programa se pretende realizar una labor ejemplarizante para velar por la calidad de la arquitectura y del entorno construido a través de la convocatoria de concursos de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación en edificios históricos y regeneración urbana, actuando como órgano de contratación.

Estas actuaciones de rehabilitación, que pretenden ser entendidas como referentes en materia de rehabilitación sostenible y accesible, se financian a través de la aplicación 17.10.261O.611. A través de este programa se pretende rehabilitar espacios públicos de modo que se regenere el tejido económico en el que se integran.

2.2. Programa de Conservación del Patrimonio, 1,5% Cultural. Este programa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico permite destinar un porcentaje del presupuesto de las obras públicas estatales a financiar actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio, o de fomento de la creatividad artística.

El MITMA contribuye a incrementar con extraordinaria relevancia, la riqueza de nuestro patrimonio histórico mediante la recuperación de inmuebles que forman parte de la herencia patrimonial de España en su máxima categoría, esto es en los Bienes de Interés Cultural (BIC).

La relación de intervenciones gira sobre múltiples y variadas líneas de actuación: Intervención en Obras Públicas, Arquitectura Religiosa, Parques y Yacimientos Arqueológicos, Teatros y edificios para música, Bienes de Patrimonio Mundial (UNESCO), Murallas, Castillos y Arquitectura Defensiva, Paisajes Culturales, Conjuntos Históricos, Intervenciones en el Patrimonio Industrial y Minero, Patrimonio Arquitectónico o el Camino de Santiago, repercutiendo con las obras en la actividad económica, social y cultural de un gran número de municipios que encuentran en estas actuaciones un nuevo foco generador

de recursos, con impacto directo en la generación de empleo, e indirecto, durante la ejecución de las obras, y posteriormente, vinculado a la actividad que albergue el monumento restaurado o derivado del atractivo cultural o turístico que genere. Este programa se enmarca dentro de las líneas de actuación relacionadas con el reto demográfico.

La repercusión de la actividad que promueve la AGE consigue que muchas intervenciones que en sí mismas sean polos de atracción cultural, tengan una repercusión más allá de la local o regional y trasciendan al ámbito nacional e incluso internacional, como el Camino de Santiago.

Para ello, el Programa 261O abre con una consignación mínima en las aplicaciones presupuestarias necesarias (del capítulo 7) para ir dotándolas económicamente a lo largo del año, a medida que se vayan generando o transfiriendo los fondos por parte de los centros gestores (Agencias, Organismos Autónomos, Fundaciones, Entidades Públicas Empresariales, otros entes públicos: Puertos y Autoridades Portuarias y sociedades mercantiles adscritas o dependientes del MITMA directa o indirectamente).

En este programa denominado 1,5% Cultural, el MITMA no es el órgano de contratación de las obras, sino que la subvención concedida recae sobre el BIC en sí mismo, siendo gestionado por el solicitante de la ayuda.

2.3. Programa de Difusión de la Arquitectura española. Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.10.261O.640, 17.10.261O.227.06 y 17.10.261O.227.99, así como otras incluidas en el capítulo 7 de la misma Dirección General, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:

2.3.1. Promoción y participación en eventos internacionales de difusión de la arquitectura, contribuyendo de forma muy significativa a la divulgación de la arquitectura española en aquellos foros en los que se crea opinión, con lo que se contribuye de forma directa y efectiva a su puesta en valor. En concreto, a través de las transferencias de crédito previstas se garantiza la presencia del Departamento en los siguientes eventos:

- Organización de las Bienales Española e Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo (17.10.261O.785). La finalidad de la presente dotación es la de financiar la celebración y las itinerancias de la XVI Edición de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo, y de la XII Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo, así como poder acometer los gastos necesarios para el cierre de las ediciones anteriores.

- Participación en la Bienal de Arquitectura de Venecia (17.10.261O.741). Se trata de un evento internacional y uno de los acontecimientos más importantes de la cultura arquitectónica. España mantiene desde 1953 un pabellón dentro de los Giardini della Biennale en el que, en cada edición, y en colaboración con la Sociedad Estatal AC/E Acción Cultural Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), muestra el discurrir de la arquitectura española en un espacio de intercambio de experiencias, reflexión y debate.
- Concurso de Arquitectura EUROPAN (17.10.261O.783). European es un concurso que cada dos años se celebra en todos los países europeos (federación de concursos), con un tema, un reglamento y un calendario comunes, y cuyo objetivo primero es profundizar en el conocimiento y la investigación en el campo la Arquitectura, el Urbanismo, la Vivienda y la Ordenación Territorial.

Para ello convoca a jóvenes arquitectos a participar en una reflexión conjunta sobre unos emplazamientos urbanos concretos, proporcionados, por los organizadores de EUROPAN, de todo el continente. Cada país establece sus Bases y garantiza el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de EUROPAN .

- Este año se incluye como novedad la participación en la Bienal Internacional de Arquitectura y Diseño del Mediterráneo (17.10.261O.787.28) en colaboración con el CSCAE. Se trata de un evento internacional que pretende presentarse con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el segundo trimestre de 2023.

2.3.2. Política de premios, destinada a incentivar y premiar la Arquitectura de calidad, sostenible y de interés público: Premios de la Casa de la Arquitectura (17.10.261O.483) y el Premio Nacional de Arquitectura (17.10.261O.488).

2.3.3. Organización de exposiciones y otros eventos de difusión de la arquitectura de ámbito nacional, financiadas a través de las aplicaciones 17.10.261O.227.06, para la contratación de los correspondientes comisariados y traslados de exposiciones; y de la 17.10.261O.640, para la producción efectiva y montaje de las exposiciones, tanto en España como en el extranjero.

2.3.4. Difusión de la arquitectura española a través de Internet, mediante la aplicación 17.10.261O.787.06. Desde 2014 existe una colaboración entre el Departamento y la Fundación Arquia (antigua Fundacion Caja de Arquitectos), para el desarrollo de una plataforma de difusión y apoyo profesional de la arquitectura española en Internet y una

base de datos importante que será la base del proyecto de la Casa (museo) de la Arquitectura.

2.3.5. Apoyo a otras instituciones en el objetivo común de difundir la calidad de la arquitectura española, mediante subvenciones nominativas del capítulo VII, y así colaborar en los trabajos necesarios para estudiar, documentar, inventariar, divulgar y proteger el patrimonio arquitectónico del siglo XX y XXI. Este año se colaborará con el Instituto para la arquitectura avanzada de Cataluña IAAC (17.10.261O.787.29). Asimismo, como en años anteriores se colaborará también con la Escuela de Arquitectura, Universidad de Castilla La Mancha (17.10.261O.758.09), con la Asociación 48h Open House Barcelona (17.10.261O.787.22), el Festival Internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño (17.10.261O.787.24), el Madrid Design Festival (17.10.261O.787.25), el Consejo General de la Arquitectura Técnico de España para la Convención Internacional de la Arquitectura Técnica (17.10.261O.787.26), con la Fundación Arquia para el TAC; Festival de Arquitectura Urbana (17.10.261O.787.18), con la Fundación Mies van der Rohe (17.10.261O.786), la Fundación DOCOMOMO Ibérico (17.10.261O.787.01), la Fundación Arquitectura y Sociedad (17.10.261O.787.07), la Fundación Arquitectura Contemporánea (17.10.261O.787.11), la Fundación Alejandro de la Sota (17.10.261O.787.08), la Fundación Culture Care (17.10.261O.787.13), y la Fundación Enric Miralles (17.10.261O.787.19).

Además este año se contribuirá en la conservación e instalación de archivos de arquitectura española y la difusión, exposición de los mismos, con el fin de acercar los valores de la Arquitectura a la ciudadanía, a través de las Escuelas de Arquitectura de Madrid (17.10.261O.758.11) y Barcelona (17.10.261O.758.10).

Este año, se mantiene la colaboración con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España para apoyar el Congreso de Barcelona como Capital mundial de la Arquitectura en 2026 (17.10.261O.787.23). Tras la firma el 28 de junio de 2021, del protocolo general de actuación para impulsar la candidatura de Barcelona como sede del Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y Capital Mundial de la Arquitectura UIA-UNESCO en el año 2026, el MITMA adquirió el compromiso de financiar parte de los gastos necesarios para llevar a cabo este congreso mundial en 2026, a través del CSCAE.

2.4. Programa de Normativa de la Edificación

Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.10.000X.730.00, 17.10.261O.787.02, 17.10.261O.758.00, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:

2.4.1 Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la aplicación 17.10.000X.730.00. La obligación de actualización periódica del Código Técnico de Edificación establecida en la Ley 38/1999 de la Edificación, así como las necesidades de adecuación del marco reglamentario a las Directivas europeas, hace necesario contar con asistencia técnica y científica del IETCC – Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, centro perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) - en los trabajos relacionados con el desarrollo, mantenimiento y actualización del CTE, así como de la restante normativa de aplicación en el ámbito de la edificación y la arquitectura. El marco normativo se va a ver complementado con la redacción de la Ley de calidad de la Arquitectura y del entorno construido que se está desarrollando en la actualidad y para lo cual la asesoría y el apoyo técnico de la Unidad de Calidad en la Construcción del Instituto Torroja también es necesaria. Asimismo, derivado de las nuevas necesidades del sector, se hace preciso realizar estudios estratégicos y de investigación relacionados con la rehabilitación, la sostenibilidad y la accesibilidad. También se considera prioritario mejorar las prestaciones y aplicabilidad del CTE mediante el desarrollo de documentos y herramientas complementarias al CTE.

2.4.2 Colaboración con Green Building Council - España (GBCe), a través de la aplicación 17.10.261O.787.02. A través de esta colaboración se facilitará el seguimiento de la Estrategia para la Rehabilitación a largo plazo del parque edificado (ERESEE), Estrategia cuya segunda revisión se completó en el año 2020, siendo un documento básico para servir de referencia para la definición del Plan de Acción de Rehabilitación y Regeneración Urbana, así como una herramienta de apoyo en la redacción de documentos de ayuda para la implementación del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás herramientas vinculadas con la rehabilitación integral.

Para la realización de las tareas de implementación de la Estrategia a la planificación se explorará la utilización de herramientas informáticas de análisis del parque inmobiliario desde el punto de vista energético desarrolladas con anterioridad por GBCe. El conocimiento y la participación de esta organización en proyectos europeos relacionados con temas como la armonización de los indicadores de sostenibilidad (Proyecto Levels) o con el denominado Pasaporte de Rehabilitación aportará al Ministerio información y colaboración muy valiosa para el impulso de la rehabilitación energética en la edificación,

el estudio de futuros documentos de caracterización de las edificaciones existentes y la incorporación de parámetros de sostenibilidad en la normativa. La colaboración con Green Building Council también permitirá continuar estudiando y evaluando los indicadores de sostenibilidad, tratadas actualmente en los distintivos voluntarios de sostenibilidad, que puedan ser objeto de inclusión en el ámbito reglamentario, concretamente en el Código Técnico de la Edificación (CTE) en correspondencia con el requisito básico de Utilización sostenible de los recursos naturales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción (UE) Nº 305/2011.

2.4.3 Colaboración con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, a través de la aplicación 17.10.261O.758.00. A través de esta colaboración se financian trabajos, enmarcados en un proyecto de análisis y difusión de las iniciativas alineadas con la Nueva Bauhaus Europea. A través de un Grupo de Trabajo se tomará como referencia los nuevos conocimientos ya transmitidos desde la Comisión Europea, para contar con toda la información disponible en esta materia, y con las actualizaciones que se vayan implementando.

2.4.4 Colaboración con el Centro Nacional de Industrialización, a través de la aplicación 17.10.261O.787.32. Mediante dicha colaboración, se contribuye a la puesta en marcha y funcionamiento normal de las instalaciones de dicho centro, que contribuirá al proceso de transformación del sector de la edificación y construcción, a través de cambios en la elección de materiales estructurales y de acabados, de las tipologías, la formación en el ámbito del sector y la manera de construir.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
- Otros órganos colaboradores: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE); Consejo General de la Arquitectura Técnico de España (CGATE), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Fundación Mies van der Rohe; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Acción Cultural Española AC/E; Fundación Caja de Arquitectos; Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid; Green Building Council España (GBCe); Fundación Enric Miralles; Fundación DOCOMOMO Ibérico; Fundación Arquitectura y Sociedad; Fundación Arquitectura Contemporánea; Fundación Alejandro de la Sota; Fundación Arquitectura Contemporánea; Fundación Culture Care, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, Escuela de Arquitectura de Castilla La Mancha, la Asociación 48h Open House Barcelona, el Festival Internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño, el Madrid Design Festival.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Con cada uno de los 3 programas funcionales descritos se consolidan e impulsan objetivos contemplados en los distintos planes estratégicos del MITMA y, en concreto, en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2024.

Además, aunque incardinado en el sector productivo de la edificación y construcción en general, este programa incide, como factor multiplicador, en otros sectores primordiales de la economía nacional y en todas sus actuaciones se vela por el cumplimiento de los objetivos de reducción del impacto de género y el fomento de las políticas de igualdad.

Con carácter general, para medir el grado de consecución de los objetivos fijados para este programa se establecen dos indicadores principales:

- Número de actuaciones iniciadas dentro del programa 261O.
- Número de actuaciones finalizadas dentro del programa 261O.

Además, para cada una de las áreas de actividad en las que se subdivide el programa 261O se contemplan los siguientes objetivos e indicadores de seguimiento:

4.1. Respecto de los programas de rehabilitación arquitectónica y de Conservación del Patrimonio Histórico Español, 1,5% Cultural

El primer objetivo de ambos programas, es la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, mejorando las condiciones de conservación y mantenimiento de edificios con valor patrimonial o utilidad social.

Íntimamente ligado a este primer objetivo, se persigue la creación de empleo en el sector de la construcción, ya que implica la creación del mismo tanto de forma directa como indirecta, durante la fase de ejecución de las obras y, posteriormente, en la puesta en marcha y mantenimiento de las actividades que albergan los edificios rehabilitados. Adicionalmente son programas con una clara repercusión en la actividad económica también a través del fomento del turismo cultural.

En ambos programas se contemplan los siguientes indicadores de seguimiento:

- Repercusión en los medios.
- Nº actuaciones impulsadas en el programa de rehabilitación arquitectónica.

- Nº de actuaciones financiadas en el programa del 1,5% cultural.

Además, en el programa de rehabilitación arquitectónica se persigue, en aquellas actuaciones en las que sea posible, incorporar la metodología BIM (Building Information Modeling), que redundará en una mayor productividad del sector de la construcción, una reducción de los costes de las infraestructuras a lo largo de todo su ciclo de vida, una mejora de la calidad de los proyectos y las obras y un aumento de la transparencia en la información.

Para cuantificar estos objetivos se establecen los siguientes indicadores, ejercicio 2023:

Repercusión en los medios	Publicación de al menos 20 notas de prensa sobre las actuaciones impulsadas en ambos programas
Nº actuaciones rehabilitación arquitectónica	Inicio de al menos 6 expedientes de contratación
Nº actuaciones 1,5%	Al menos 35 actuaciones financiadas

4.2. Respecto del programa de Difusión de la Arquitectura Española

El objetivo último del programa de Difusión es proyectar la arquitectura española como referente internacional. Una arquitectura contemporánea que sabe combinar la identidad cultural, histórica y artística de su patrimonio con la innovación y la modernidad.

Para ello el programa crea canales estables de comunicación con otras instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil, con un doble objetivo:

- Potenciar la difusión nacional e internacional de la arquitectura española, acercándola a los ciudadanos, y apoyando a las empresas y despachos españoles en el exterior.
- Incentivar y premiar la arquitectura de calidad, sostenible y de interés público, primando la actuación sobre el patrimonio edificado.

Es un instrumento básico para contribuir a la competitividad económica. La colaboración con otras instituciones permite mejorar sinergias, coordinar actuaciones y optimizar recursos entre los distintos proyectos de difusión y los agentes que los respaldan.

Favorece la participación de la sociedad en el debate sobre la protección del territorio, la construcción de la ciudad, la rehabilitación del patrimonio, o la consideración de la arquitectura como factor de oportunidad y referencia.

Además, el programa aprovecha el valor cultural y patrimonial de la arquitectura sobre la que se interviene o difunde, para transmitir los valores de la sociedad, de los tejidos profesional, institucional y empresarial, y de la propia economía española en su conjunto.

Para el seguimiento del cumplimiento de estos objetivos se contemplan los siguientes indicadores de seguimiento:

- Repercusión en los medios.
- Número de eventos liderados.
- Publicaciones encaminadas a la difusión de la arquitectura.

Para cuantificar estos objetivos se establecen los siguientes indicadores, en el ejercicio 2023:

Repercusión en los medios	Publicación de 20 notas de prensa
Eventos liderados	Impulso y colaboración en 8 eventos (premios, exposiciones, etc.) dirigidos a difundir la arquitectura
Publicaciones	Al menos 3 publicaciones

4.3. Respeto del Programa de Normativa de la Edificación

El objetivo de esta actividad es la promoción de la innovación y la calidad en la edificación, asegurando unos niveles adecuados de seguridad, calidad ambiental, accesibilidad y eficiencia energética tanto en obra nueva como en el parque edificatorio existente, así como la búsqueda de una edificación sostenible, desde un enfoque medioambiental, económico y social. Para ello se persiguen los siguientes objetivos:

- Adecuar y completar la legislación y la normativa técnica en materia de edificación fundamentalmente Código Técnico de la Edificación a la coyuntura del sector de la construcción en cada momento (en la actualidad, centrado en la rehabilitación y la eficiencia energética) y a las distintas directivas europeas.
- Promover la calidad de la Arquitectura y del entorno construido a través del desarrollo de legislación básica a nivel estatal en la materia y mediante el papel de coordinación de las Comunidades Autónomas, quienes tienen competencia en la calidad en la edificación, a través de las Comisiones de seguimiento correspondientes. El fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en la edificación.
- La contribución a una economía basada en bajas emisiones de carbono, de acuerdo con los objetivos del Gobierno y las políticas de la Unión Europea, que ayudarán a

reducir la factura energética de las familias y las emisiones de gases de efecto invernadero.

- El ejercicio normativo en la dirección de la eficiencia energética, la sostenibilidad y la accesibilidad, como ejes esenciales para asegurar la máxima calidad en la edificación.
- Mejorar la sostenibilidad de la edificación, fundamentalmente a través de la actualización del Código Técnico de la Edificación (CTE).

Para el seguimiento del cumplimiento de estos objetivos se contemplan los siguientes indicadores de seguimiento:

- Adecuación de la normativa en el ámbito de la edificación.
- Documentos y aclaraciones complementarias a la normativa.
- Organización, participación e impulso de reuniones y jornadas con los actores implicados.

Además, se pretende favorecer el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fijados tanto a nivel europeo (Marco sobre Clima y energía para 2030) como mundial (Acuerdo de París 2015), y acercar nuestro marco normativo en el ámbito de la edificación al marco europeo, especialmente en relación con los objetivos de eficiencia y ahorro energéticos.

Para cuantificar estos objetivos se establecen los siguientes indicadores, en el ejercicio 2023:

Adecuación de la normativa en el ámbito de la edificación	Tramitación de al menos un desarrollo normativo
Documentos y aclaraciones complementarias a la normativa	Redacción o actualización de al menos 3 documentos o aclaraciones complementarias a la normativa
Organización, participación e impulso de reuniones y jornadas con los actores implicados	Participación activa en al menos 4 eventos